MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

VU_
Ventanilla única

Certificado

Habilitación de Establecimientos

Se otorga el presente CERTIFICADO DE HABILITACIÓN de las siguientes actividades económicas

Actividad
Venta al por mayor de descartables de uso médico, paramédico, odontológico y ortopédico
Venta al por mayor de artículos de limpieza y saneamiento
Venta por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios (medicamentos)

Tipo de Riesgo : Intermedio

En el establecimiento propiedad de la razón social: ER-CO S.R.L

Nombre	Apellido	DNI
MANUEL	STAGNARO	08410532

Razón Social del establecimiento: ER-CO S.R.L

Nombre de fantasía del establecimiento:

CUIT: 30 62051585 6 Con Domicilio en Calle: MARIANO FRAGUEIRO Número: 1370 Piso: Depto/Local: Barrio: ALTA CORDOBA Código postal: 5000 Nomenclatura catastral: 031903302800000 superficie: 800,00 m2.

RESOLUCION DE LOCALIZACION DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO . RESOLUCION DE LOCALIZACION N° 0096 SERIE C. PLANOS APROBADOS DE FECHA 08/07/2011 RESOLUCION B- 00200 FINAL DE OBRA N° 1379 CON FECHA 08/07/2011.CONTANCIA AMBIENTAL N° 04083DE FECHA 24/01/2017

El presente certificado cumple con los requisitos generales y particulares exigidos por las ordenanzas vigentes. el mismo tiene una vigencia de cinco (05) años El titular del establecimiento no podrá transferir. cambiar de razón social. anexar nuevas actividades sin autorización municipal, debiendo comunicar el cese de actividades. Este certificado deberá estar permanentemente en el local para el que fue expedido, debiendo exhibirse a la autoridad municipal cada vez que fuera requerido.

Este certificado no deberá ser plastificado.

LEDEZMA SERGIO EDUARDO
JEFE INTERINO DE DIVISION
HABILITACION DE NEGOCIOS
Y CONTROL ALIMENTARIO
C.P.C. Nº 1 - CENTRO AMERICA

FERNANDO RAUL PERALOZA
DIRECTOR
CPC Nº 1 "CENTRO AMERICA"

banor
IMPORTE 005062,00
VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO - EFECTIVO EN PESOS
CAJERO:E33029533 CAJA:092810
SUCURSAL:328-JUAN B JUSTO
12MUNICIPALIDAD DE CBA 10480080915
17480080915 17/02/17 11:32
NRO:7403 IDENTIFICADOR:aec3bec839116
FORMA DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
Direccion Gral. Rec. Tributarios

TASAS ADMINISTRATIVAS
Habilitacion de Negocios-VU

PARA EL CONTRIBUYENTE

ITEM 1.01.07.03 IDENTIFICACION TRIBUTARIA **30620515856** NUMERO DE CONTROL(CTL) **17048008091-5**

DESTINATARIO -

TASA	DESCRIPCION	CANT.	IMPORTE	TOTAL
1-2017/621	Obtención del Certif.Habilitante de locales comerciales,industriales y de servicio, de 750 m2 a 1000 m2.	1,00	5.062,00	5.062,00
	CH 01/0021867/17 ER- CO SRL - Expte: 032591/17			

EMISION **17/02/2017** VENCIMIENTO **31/12/2017** TOTAL **5.062,00**

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
Direccion Gral. Rec. Tributarios

TASAS ADMINISTRATIVAS
Habilitacion de Negocios-VU

PARA LA REPARTICION

ITEM 1.01.07.03 IDENTIFICACION TRIBUTARIA 30620515856 NUMERO DE CONTROL(CTL) 17048008091-5

DESTINATARIO -

TASA	DESCRIPCION	CANT.	IMPORTE	TOTAL
1-2017/621	Obtención del Certif.Habilitante de locales comerciales,industriales y de servicio, de 750 m2 a 1000 m2.	1,00	5.062,00	5.062,00
	CH 01/0021867/17 ER- CO SRL - Expte: 032591/17			

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ER-CO S.R.L.,** con domicilio legal y depósito sitos en la calle Mariano Fragueiro N° 1370/74, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-7457-14-4.- **Disposición N° 11293/16.-** **Legajo N° 085.-**

Vigente: Hasta el 14 de octubre de 2021.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2016.-

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 11293

BUENOS AIRES, 14 OCT. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-7457-14-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ER-CO S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "In Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma ER-CO S.R.L., referida con domicilio legal y Depósito en Mariano Fragueiro Nº 1370/74, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica María Alejandra Arrieta (Matrícula Provincial Nº 7007), y con domicilio real en Pardos y

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11293

Morenos N° 1785, B° Crisol Norte, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-7457-14-4

DISPOSICIÓN N°

Lz 11293

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ER-CO S.R.L.** con domicilio sito en la calle Mariano Fragueiro Nº 1370/74, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-4249-16-0.- **Disposición Nº 10190/16.-** **Legajo Nº 085.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de septiembre de 2016. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **ER-CO S.R.L.** con domicilio en la calle Mariano Fragueiro N° 1370/74, de la ciudad y provincia de Córdoba, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-004249-16-0. **Disposición Nº** -10190 **Legajo Nº** 085.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 SEP 2016

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº -10190

BUENOS AIRES, 12 SEP 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004249-16-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada ER-CO S.R.L., referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y Nº 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº -10190

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada ER-CO S.R.L., con domicilio en la calle Mariano Fragueiro N° 1370/74, de la ciudad y provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Alejandra ARRIETA (DNI Nº 31.057.995 y matrícula profesional Nº 7.007), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 77 a 79.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº -10190

habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-004249-16-0

DISPOSICIÓN Nº -10190
dv

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA SUSTANCIAS CONTROLADAS

Certificase que el establecimiento **ER-CO S.R.L.**

Sito en la calle **Mariano Fragueiro Nº 1370/74, Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba**

Ha sido habilitado en el rubro **Droguería de Medicamentos y Especialidades Medicinales.**

Bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica **ARRIETA, MARIA ALEJANDRA - Mat. Nº 7007**

Encontrándose inscripto en el Registro de esta Dirección de Vigilancia de Sustancias Sujetas a Control Especial, con el N° **3510**

Expediente N° **1-47-004249-16-0**..... Disposición N° **10190/16**..... Legajo N° **085**.....

Buenos Aires, 23 de julio del año 2018 - Vigente por 1 año a partir del día de la fecha

.....

Farm. Andrea V. Rey
DIRECTORA
Dir. de Vigilancia de Sustancias Sujetas a Control Especial
INAME - ANMAT

Act. Simple N° 20132242-000242-18